

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Aprobación expediente modificación de crédito III.C.66

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1985, el expediente de Modificación de Crédito que

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.99

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño en autos de Juicio Ejecutivo número 213/85 seguidos a instancia de Banco Atlántico, S.A. contra D. Gregorio Tre Trevijano y Doña María Sáenz Flaño, domiciliados en Logroño, c/ Padre Marín y en la actualidad en ignorado paradero por la presente se cita a estos por término de 9 días, para que, durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de los ejecutados sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, recayendo en los siguientes:

1º.— Rústica en Albelda de Iregua (La Rioja) al término de Bueyo con una superficie de 2 a. y 70 ca..

2º.— Rústica en Albelda de Iregua (La Rioja) término Rabo del Monte con una superficie de 731,77 m2.

3º.— Rústica en Entrena (La Rioja) término los Cantos con una superficie de 2.000 m2.

4º.— Rústica en Entrena (La Rioja) término los Cantos con una superficie de 15.484 m2.

Logroño, a 17 de enero de 1986.— La Secretaria.

Edicto

IV.100

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el n.º 230 de 1985, a instancia de Don José Ignacio y Don Ramón García Fernández, sobre inmatriculación de fincas rústicas en el Registro de la Propiedad de Nájera:

— Rústica, sita en "Las Planas", término municipal de Tricio, polígono 1, parcela 177, de 18 a., linda al Norte, río y camino; Sur, ribazo; Este, Pedro Ibáñez y Oeste, Enrique Hernández.

— Rústica, sita en el "Ronco", término municipal de Tricio, polígono 8, parcela 180, de 30 a. y 80 ca., linda al Norte, Julia García; Sur, Viuda de Máximo Barragán; Este, Martín Muntión y Oeste, ribazo.

— Rústica, sita en "Los Cirojos", término municipal de Tricio, polígono 1, parcela 59, de 8 a. y 18 ca., linda Norte, Trinidad López de Uribe; Sur, Rosario Marrón; Este, río y Oeste, ribazo.

— Rústica, sita en "Uceda", término municipal de Tricio, polígono 5, parcela 54, con una extensión de 17 a. y 40 ca., linda por el Norte, río o acequia de riego llamado "Nortadilla o Manjarrés"; al Sur, Lázaro Fernández; Este, viuda de Fidel Pérez y Oeste, Teodoro Nalda.

— Rústica, sita en el "El Villar", término municipal de Tricio, polígono 4, parcela 309, de 15 a. y 60 ca., linda por el Norte, camino de "El Villar"; Sur, Doña Nicolasa Capellán; Este, Trinidad López de Uribe y Oeste, Ricardo Sáenz de Santamaría.

— Rústica, sita en "Uceda", término municipal de Tricio, polígono 5, parcela 178 de 36 a., linda Norte y Oeste, Lázaro Fernández y Este, Trinidad López Uribe.

— Rústica sita en "Callejón de las Huertas", término municipal de Tricio, polígono 6, parcela 4, de 31 a. y 44 ca. Linda por el Norte, acequia de riego, camino de las huertas; Sur, Julián Pérez; Este, el mismo y Oeste, Pedro Fernández.

— Rústica sita en "Hompredera"; Este, Trinidad López Uribe, y Oeste, Lázaro Fernández.

— Rústica, sita en el "Cardero", término municipal de Tricio, polígono 6, parcela 103, con una extensión de 76 a. Linda Norte, camino de "Cardero a Hompredera"; Sur, Herederos de Milagros Capellán; Este, Adolfo Fernández y Oeste, Trinidad López de Uribe.

— Rústica, sita en "Baroja", término municipal de Tricio, polígono 7, parcela 135, de 25 a. y 51 ca. Linda Norte, Juan Pérez; Sur, Julián Alegría; Este, camino del Cristo y Oeste, Herederos de Angel Ibáñez.

— Finca rústica sita en "Camino Molino", término municipal de Tricio, polígono 8, parcela 21, de 28 a. y 40 ca. Linda al Norte, Juan José Sáenz de Santamaría; Sur, camino del molino; Este, acequia de riego

afecta al Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ollauri, a 26 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

llamado "El Molino" y Oeste, Trinidad López de Uribe.

— Rústica en "La Ribera", término municipal de Tricio, polígono 8 parcela 191, de 12 a. y 20 ca. Linda al Norte, Angel Navarro; Sur, viuda de Fidel Pérez y Oeste, Trinidad López de Uribe.

— Finca rústica, sita en "El Garnacho", término municipal de Tricio, polígono 5, parcela 48, de 26 a. y 40 ca. Linda al Norte, camino de Manjarrés y Herederos de Benito Fernández; Sur, Lázaro Fernández; Este, Trinidad López de Uribe y Oeste, Jacinto Fernández.

— Finca urbana, vivienda sita en la calle José Antonio número 9, en jurisdicción de Tricio, referencia catastral n.º 03-35-004 de 126 m2. Linda derecha entrando Rufino Asensio Fernández; izquierda Mariano Angel Luis Fernández Pérez, y por el fondo, calle del Sur, y por el frente, calle de José Antonio n.º 9.

— Finca urbana, vivienda sita en la calle José Antonio número 13, en jurisdicción de Tricio, referencia catastral n.º 03-35-002 con una superficie de 113 m2. Linda, por la derecha entrando Demetria Ojeda Sacristán, izquierda, Rufino Asensio Fernández, por el fondo, calle del Sur, y por la de situación al frente, calle José Antonio n.º 13.

— Finca urbana, pajar, sita en Camino de Bodega n.º 34, en jurisdicción de Tricio, referencia catastral n.º 01-5-009, de 127 m2. Linda, por la derecha entrando a David Solozábal Merino; izquierda, Francisca y María Sara Fernández Pérez y por el fondo, calle de la Horca, y por el frente, camino de las bodegas.

— Finca urbana, pajar, sita en Horno número 2, en jurisdicción de Tricio, referencia catastral n.º 03-26-016, de 117 m2. Linda, por la derecha entrando, Iglesia parroquial, izquierda a D. Dionisio Victoriano, fondo, calle callejón 2, y por el frente calle del Horno n.º 2 y por el fondo a D. Gonzalo y Doña Engracia García Baños.

— Finca urbana, bajo trastero, sita en la calle Doctor Tricio n.º 8, en jurisdicción de Tricio, referencia catastral n.º DI-TR-008, de 49 metros cuadrados.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a todas las personas ignoradas a quines pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieran algún derecho real sobre dicha finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 16 de enero de 1986.— La Secretaria.

Edicto

IV.101

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 117 de 1983 a instancia de D. Félix de la Santísima Trinidad Torralba, contra D. Miguel Angel Benedicto Gascón, en el cual se sacan por vez primera, en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera, n.º 2, el próximo día 14 de marzo a las 10 horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Los derechos de traspaso del local comercial, sito en la c/ Avenida de Villamediana n.º 26 planta baja de Logroño de su superficie aproximada de 60 m2., girando bajo la denominación de BROCHA y actualmente cerrado, valorados en novecientos cincuenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala con carácter de segunda, con la rebaja del 25% del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el día 14 de abril a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y, con carácter de tercera, sin sujeción a tipo manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día